



## PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO PÚBLICO

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer los siguientes cargos:

<b>Cargo</b>	<b>Jefe de Equipamiento Médico e Industrial</b>		
<b>Vacante</b>	01		
<b>Calidad Jurídica</b>	<b>Contrata</b>		
<b>Horas</b>	44 horas semanales		
<b>Grado</b>	05°	<b>Renta Bruta</b>	<b>\$2.765.176</b>
<b>Lugar de desempeño</b>	Subdirección de Desarrollo Institucional (Montaña #834 Viña del Mar)		
<b>Dependencia</b>	Subdirector de Desarrollo Institucional		

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión del proceso de selección	A contar del 25 de abril de 2022
Periodo postulación y entrega de antecedentes	Entre el 25 y el 29 de abril de 2022
Etapa de análisis curricular	Entre el 02 y el 03 de mayo de 2022
Etapa de Evaluación Psicolaboral modalidad Virtual	Entre el 04 y el 11 de mayo de 2022
Etapa de Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección modalidad Virtual	El 16 de mayo de 2022
Resolución del proceso de selección	A contar del 23 de mayo de 2022

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)

### 3. OBJETIVO DEL CARGO.

Asegurar el cumplimiento de los compromisos de inversión Pública, vía Subtítulo 31, para el ítem de Equipos y Equipamientos de Nuevos Establecimientos Hospitalarios de la red asistencial de este Servicio de Salud, a su vez, procurar que la habilitación e implementación de tecnologías de estos Proyectos de Inversión, cumpla con los estándares definidos y normativas vigentes.

### 4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES.

- Elaborar y actualizar contenido de los módulos de Equipo/Equipamiento de los Estudios de Preinversión Hospitalaria elaborados por el Servicio de Salud, para Nuevos Establecimientos Hospitalarios.
- Preparar y respaldar los proyectos de Reevaluación y/o Actualización del ítem Equipo y Equipamiento de acuerdo a metodologías vigentes para Inversión Pública vía Subtítulo 31, para proyectos de Nuevos Establecimientos Hospitalarios.
- Apoyar activamente a la Puesta en Marcha de los Proyectos de Nuevos Establecimientos Hospitalarios, en materia de Autorización Sanitaria y cumplimiento normativo asociado a Equipos médicos e Industriales.
- Apoyar en la preparación de la documentación técnica y antecedentes que permitan el levantamiento y diseño de los proyectos de inversión de Nuevos Establecimientos Hospitalarios de la Red.
- Asesorar al Subdirector de Desarrollo Institucional en el ámbito de equipamiento médico e Industrial, para proyectos de Nuevos Establecimientos Hospitalarios.
- Apoyar al Subdepartamento de Arquitectura Médica, de la Subdirección de Desarrollo Institucional, en el análisis y gestión de proyectos vía Subtítulo 31, para Nuevos Establecimientos Hospitalarios.
- Coordinar con la Inspección Fiscal de cada proyecto de Nuevo Establecimiento Hospitalario, la correcta recepción e instalación de los equipos médicos e industriales.
- Dar cuenta del estado de situación de los Proyectos de su ámbito, para ser reportados a la Dirección del Servicio de Salud.
- Actuar como referente técnico en los contratos de adquisición de equipos y equipamiento para proyectos de inversión de Nuevos Establecimientos Hospitalarios, que se presenten a distintas fuentes de financiamiento.
- Programar y monitorear la ejecución físico-financiera de los proyectos de Inversión Pública vía Subtítulo 31, en el ámbito de Nuevos Establecimientos Hospitalarios.
- Coordinar junto con los proveedores adjudicados, la Inspección Técnica de Obra y los Nuevos Establecimientos Hospitalarios de la red, la correcta recepción de los equipos, su instalación, capacitación y puesta en marcha, dando cumplimiento a las características ofertadas, las Bases del proceso Licitatorios y a los estándares y normativas vigentes.
- Prestar apoyo y asesoría técnica en materia de equipamiento médico e industrial a los diferentes Subdepartamentos de la Subdirección de Desarrollo Institucional o del Servicio de Salud.
- Todas aquellas tareas que le sean requeridas por su jefatura en el marco de su competencia.
- Liderar el equipo de trabajo del Subdepartamento a su cargo, para alcanzar las metas institucionales.



## 5. REQUISITOS.

### 5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### 5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestre de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado.

### 5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- a) Título profesional de Ingeniero Biomédico o Ingeniero Civil Biomédico.

### 5.4 Aspectos Deseables:

Con formación y/o experiencia en:

- Experiencia previa relacionada al cargo en sector salud del sector público y privado.
- Curso Manejo Office
- Curso/Diplomado asociado a Sistema de Compras Públicas dictado por Entidad Pública, deseable dictado por la Dirección Chilecompra.
- Curso/Diplomado asociado a Control de Gestión, dictado por Institución reconocida por el Estado.
- Conocimientos en:



- Manejo de Office nivel intermedio.
- Conocimiento del Sector Salud, proyectos de Hospitales, Orientaciones Sectoriales. Específicamente Guía Metodológica para Estudios de Preinversión Hospitalaria. Ministerio de Salud 2001
- Normas, Instrucciones y Procedimientos para el proceso de inversión pública (NIP) 2021. Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Hacienda.
- Manejo de requisitos de información para postulación de iniciativas de inversión, Sector Salud, Subsector Baja y Alta Complejidad. Ministerio de Desarrollo Social.

## 5.5 Competencias requeridas para el cargo

### 5.5.1 Competencias del Funcionario Público:

- i. Compromiso con la Organización
- ii. Probidad
- iii. Orientación a la Eficiencia
- iv. Orientación al Usuario
- v. Comunicación efectiva
- vi. Trabajo en equipo
- vii. Confianza en sí mismo
- viii. Adaptación al Cambio
- ix. Manejo de tecnologías de la información

### 5.5.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo:

- I. Planificación y Organización
- II. Destreza Social
- III. Proactividad
- IV. Toma de decisiones
- V. Tolerancia a situaciones críticas

## 6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

### 6.1. Difusión y Publicación del proceso:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) y el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

### 6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los interesados en postular deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae Ciego entregado por el Portal de Empleos Públicos actualizado.
- b) Certificado de **Título profesional de Ingeniero Biomédico o Ingeniero Civil Biomédico**
- c) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, **realizados en los últimos 5 años**.
- d) Certificados que acrediten experiencia profesional previa, de acuerdo los requisitos específicos del DFL 08/17, indicados en el punto 5.2 e esta Pauta.
- e) Certificados de experiencia que respalden la experiencia señalada en el CV ciego de Empleos Públicos y que tengan relación con las funciones del cargo. Adjuntar en “otros”.

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “adjuntar archivos”. Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl](mailto:reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl)

#### Para tener en cuenta:

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el **Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública**, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. **Inscripción Militar al día**, si corresponde.
2. **Certificado de Salud** compatible con el cargo (para cargos calidad jurídica contrata).  
Para su obtención, tiene dos alternativas:
  - El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted *“Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile”*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
  - Unidad de Personal o Unidad de Ciclo de Vida le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. **Certificación de Estudios** (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
4. **Acreditación de Nivel Académico** (Técnico o Profesional)
  - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
    - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
    - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°



5. **Declaración Jurada Simple**, formulario que puede descargar desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
6. **Certificado de antecedentes**, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
7. **Cedula de Identidad**, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
8. **Certificado de afiliación previsional** (cargos calidad jurídica contrata):
  - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
  - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
9. **Licencia de Conducir A2, A3 o A4**, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
10. **Completar Declaración de Interés y Patrimonio** (cargos calidad jurídica contrata), según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
11. **Curriculum Vitae** actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

#### Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

#### Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

**ADVERTENCIA:** En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted **no recibirá el pago de remuneración.**

## **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

### **7.1. De la Comisión de Selección:**

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector/a de Desarrollo Institucional o quien lo subrogue. Cuenta con derecho a voz y voto.
- Jefe/a Subdepartamento de Planificación y Desarrollo SDI o quien lo subrogue. Cuenta con derecho a voz y voto.
- Representante FENPRUS. Cuenta con derecho a voz y voto.
- Representante Unidad de Ciclo de Vida que actúa como coordinadora del proceso. Cuenta derecho a voz.

a.- La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate se establecerá a través de estas bases el modo en el cual se resolverá, de no especificarse o mantenerse el empate, este será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa; en ausencia del presidente asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante o representante, idealmente su subrogante formal para ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la Comisión en caso de que ésta en su conjunto lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

## 8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo con lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

## 9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

### 9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACIÓN ETAPA	PONDERACIÓN ETAPA
ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR	Factor 1: experiencia previa relacionada al cargo en el sector privado de salud	Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo por al menos 5 años en el sector privado de salud.	5	5	11	35%
		Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo, entre 4 años y 4 años 11 meses en el sector privado de salud.	4			
		Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo, entre 3 años	3			

		y 3 años 11 meses en el sector privado de salud.				
		Posee experiencia previa relacionada al cargo menor a 2 años en el sector privado de salud.	2			
		No posee experiencia previa relacionada al cargo en el sector privado de salud.	0			
	<b>Factor 2: Experiencia Laboral previa en funciones relacionadas al cargo en el sector público de salud</b>	Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo por al menos 5 años en el sector público de salud.	10	10		
		Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo, entre 4 años y 4 años 11 meses en el sector público de salud.	7			
		Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo, entre 3 años y 3 años 11 meses en el sector público de salud.	4			
		Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo, menor a 3 años en el sector público de salud.	1			
		No posee experiencia previa relacionada al cargo en el sector público de salud.	0			
	<b>Factor 3: Capacitación relacionada al cargo</b>	Posee 150 horas o más de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	5	5		
		Posee 80 y 149 horas pedagógicas o más de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	4			
		Posee entre 40 y 79 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	3			
		Posee menos de 40 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias	1			



		como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.				
		No posee horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	0			
<b>ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO</b>	<b>Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo</b>	La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	10	10	5	25%
		<b>La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.</b>	5			
		La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo.	0			
<b>ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO</b>	<b>Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo</b>	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10	10	7	40%
		<b>Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.</b>	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0			
<b>TOTAL</b>				<b>40</b>		<b>100%</b>
<b>PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO</b>					<b>22</b>	

El Comité de selección podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)), donde se entenderá conocida por todos.

## 9.2. Descripción de las Etapas.

### ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR: ESTUDIOS CAPACITACION (35%)

#### Factor 1:

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>FACTOR 1: experiencia previa relacionada al cargo en el sector privado de salud.</b>	Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo por al menos 5 años en el sector privado de salud.	5
	Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo, entre 4 años y 4 años 11 meses en el sector privado de salud.	4
	Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo, entre 3 años y 3 años 11 meses en el sector privado de salud.	3
	Posee experiencia previa relacionada al cargo menor a 2 años en el sector privado de salud.	2
	No posee experiencia previa relacionada al cargo en el sector privado de salud.	0

#### Factor 2:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>FACTOR 2: experiencia previa relacionada al cargo en el sector público de salud.</b>	Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo por al menos 5 años en el sector público de salud.	10
	Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo, entre 4 años y 4 años 11 meses en el sector público de salud.	7
	Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo, entre 3 años y 3 años 11 meses en el sector público de salud.	4
	Posee experiencia en funciones relacionadas al cargo, menor a 3 años en el sector público de salud.	1

	No posee experiencia previa relacionada al cargo en el sector público de salud.	0
--	---	---

**Factor 3:**

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>FACTOR 3: Capacitación relacionada al cargo</b>	Posee 150 horas o más de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	5
	Posee 80 y 149 horas pedagógicas o más de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	4
	Posee entre 40 y 79 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	3
	Posee menos de 40 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	1
	No posee horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	0

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación transversales a la función pública, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **11 puntos brutos**.

**ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL (25%)**

**Factor 4:**

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

FACTOR 4: Evaluación Psicolaboral	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10

	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como <b>Recomendable con Observaciones para el cargo.</b>	<b>5</b>
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	<b>0</b>

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

### ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (40%)

#### Factor 5:

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

FACTOR 5: Apreciación global	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10
	<b>Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.</b>	<b>7</b>
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0

#### Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.6 a 7.0	10
<b>Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.</b>	<b>6.0 a 6.5</b>	<b>7</b>



Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5.1 a 5.9	5
Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	4.1 a 5.0	3
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	1.0 a 4.0	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **07 puntos brutos**.

#### **10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.**

El diseño de la Pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.

#### **11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

#### **12. ETAPA FINAL.**

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota los resultados del proceso y para su decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.